

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135957-001-2026
PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS
TERCIARIAS DE ARAUQUITA - FASE 2**

CONTRIBUYENTES: COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO – CEDCO, SIERRACOL ENERGY ARAUCA, LLC.

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS TERCARIAS DE ARAUQUITA - FASE 2**, actuando a través de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, como vocera y administradora, en el marco del proceso de Licitación Privada Abierta No. 135957-001-2026, cuyo objeto es: Interventoría integral para el proyecto: "Construcción de obras menores de drenaje - Fase 2 - En vías terciarias del municipio de Arauquita", identificado con código BPIN 20250214000172, procede a expedir la siguiente acta de **DECLARATORIA DE DESIERTA**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El siete (7) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 135957-001-2026, que tiene por objeto: Interventoría integral para el proyecto: "Construcción de obras menores de drenaje - Fase 2 - En vías terciarias del municipio de Arauquita", identificado con código BPIN 20250214000172.
2. De conformidad con el cronograma del proceso, el veintiuno (21) de septiembre de 2026, a las 9:00 am, momento en el cual finalizó el plazo para la presentación de las ofertas de la Licitación Privada Abierta No. 135957-001-2026, se recibieron las siguientes ofertas, tal como consta en el acta de audiencia de cierre:

No. Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes Unión Temporal o Consorcio			Fecha y hora recibido
		Nombre integrante	Identificación		% participación
1	Civing Ingenieros Contratistas S.A.S. BIC	--	NIT.	860.451.253-1	--
2	Consorcio Interdrenajes	IDCI Ingeniería S.A.S	NIT.	901.377.204-2	50%
		Interllano Ingeniería S.A.S	NIT.	901.977.789-3	50%
3	Consorcio Interventoría Arauquita 2026	Juan Carlos Mesa Castillo	C.C.	93.403.327	90%
		Inversiones AGM S.A.S	NIT.	901.826.372-9	10%
4	Proyectos Diseños Ingeniería Arquitectura y Construcciones Ltda - Prodiac Ltda.	--	NIT.	900.263.450-4	--
5	Consorcio Vial Terciarias IB	Brain Ingeniería Vial S.A.S	NIT.	900.779.202-1	50%
		Inprotekto Limitada	NIT.	800.032.486-5	50%
6		Interproyectos OR S.A.S.	NIT.	902.027.784-5	90%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS
TERCIARIAS DE ARAUQUITA - FASE 2**



Página 2 de 6

No. Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes Unión Temporal o Consorcio				Fecha y hora recibido
		Nombre integrante	Identificación		% participación	
	Consortio Interventorías A&M	Grupo Empresarial Arenas Construcciones S.A.S.	NIT.	901.707.294-2	10%	7:56 a.m.
7	Soliun Ingeniería S.A.S.	--	NIT.	901.114.547-5	--	21/09/2026 8:14 a.m.
8	Consortio Intervial Obras Menores	Bermo Construcciones S.A.S.	NIT.	901.797.462-8	90%	21/09/2026 8:46 a.m.
		Civind Ingeniería S.A.S.	NIT.	901.141.856-0	10%	
9	Sociedad Técnica Sota S.A.S.	--	NIT.	891.101.100-5	--	21/09/2026 8:54 a.m.

3. De acuerdo con lo anterior, evaluados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, el Comité Evaluador Designado emitió informe preliminar de evaluación en el que se determinó, se obtuvo el siguiente resultado:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
 email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
 NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404

PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS TERCARIAS DE ARAUQUITA - FASE

2



Página 3 de 6

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

RESUMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR																			
No.	Proponente	Capacida d jurídica	Capacidad financiera y organizacional	Capacidad técnica		Evaluación económica	Calificación definitiva	No. Con trat os vál idos (n)	Ponderación por VTF		Personal clave evaluabl e	Factor de sostenibilida d	Industri a nacional	Personas en condición de discapacida d	Emprendimie nto y empresas de mujeres	Mipyme	Descuentos		Puntaje total
				Experienci a del proponent e	Equipo de trabajo Format o No. 8				VTF (SMMLV)	Puntaje obtenid o							Registro de obras inconclus as	Multas o cláusulas penales	
P1	Civing Ingenieros Contratistas S.A.S. BIC	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL												
P2	Consorcio Interdrenajes 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL												
P3	Consorcio Interventoría Arauquita 2026	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL												
P4	Prodiac Ltda.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL												
P5	Consorcio Vial Terciarias IB	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL												
P6	Consorcio Interventoría s A&M	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL												
P7	Soliun Ingeniería S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO												
P8	Consorcio Intervial Obras Menores	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO												
P9	Sociedad Técnica Sota S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL												

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 PBX (57) 601- 3900800
 Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 PBX (57) 604 - 6053367
 email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
 NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404



SO-SC-CER162404

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS Terciarias
DE ARAUQUITA - FASE 2**

Página 4 de 6

4. Previo al vencimiento del término previsto para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones, los proponentes allegaron las aclaraciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación.
5. Verificadas las aclaraciones y subsanaciones aportadas, el Comité Evaluador Designado, mediante informe final de evaluación publicado el siete (7) de octubre de dos mil veintiséis (2026), determinó como resultado definitivo el siguiente:

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
[NIT. 800.171.372-1](tel:8001713721)
www.fiducentral.com

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

No.	Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad financiera y organizacional	Capacidad técnica		Evaluación económica	Calificación definitiva	No. Contratos válidos (n)	Ponderación por VTF		Personal clave evaluable	Factor de sostenibilidad	Industria nacional	Personas en condición de discapacidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	Mipyme	Descuentos		Puntaje total
				Experiencia del proponente	Equipo de trabajo Formato No. 8				VTF (SMMLV)	Puntaje obtenido							Registro de obras inconclusas	Multas o cláusulas penales	
P1	Civing Ingenieros Contratistas S.A.S. BIC	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO												
P2	Consorcio Interdrenajes 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO												
P3	Consorcio Interventoria Arauquita 2026	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO												
P4	Prodiac Ltda.	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO												
P5	Consorcio Vial Terciarias IB	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO												
P6	Consorcio Interventorias A&M	RECHAZADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO												
P7	Solun Ingeniería S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO												
P8	Consorcio Intervial Obras Menores	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO												
P9	Sociedad Técnica Sota S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO												

PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS Terciarias DE ARAUQUITA - FASE 2

Página 6 de 6

6. Conforme al resultado consignado en el informe final de evaluación, el cual se encuentra publicado en el siguiente enlace [Fiduciaria Central | LPA 135957-001-2026](#) desde el día siete (7) de octubre de dos mil veintiséis (2026), los proponentes no acreditaron el cumplimiento los requisitos técnicos, financieros, económicos y jurídicos observados, motivo por el cual fueron RECHAZADOS.
7. En consecuencia, dentro de la Licitación Privada Abierta No. 135957-001-2026 no existe ninguna propuesta habilitada que permita continuar con las etapas subsiguientes del proceso de selección, configurándose la causal prevista en el numeral 1.18 - CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN - de los Términos de Referencia para la declaratoria de desierto del proceso, el cual dispone: "b. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de los Términos de Referencia."
8. Que, mediante comunicación del quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026), el Gerente del proyecto, de conformidad con el resultado del informe final de evaluación, solicitó la declaratoria de desierto del presente proceso licitatorio, de conformidad con los requisitos aplicables.

En razón de la información anteriormente mencionada, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS Terciarias DE ARAUQUITA - FASE 2**, actuando a través de **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, como vocera y administradora, procede con la declaratoria de desierto en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 135957-001-2026, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE - FASE 2 - EN VÍAS Terciarias DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**, identificado con código **BPIN 20250214000172**, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente documento.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada Abierta No. 135957-001-2026, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE - FASE 2 - EN VÍAS Terciarias DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**, identificado con código **BPIN 20250214000172**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDO: Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada el día dieciséis (16) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE,

DIANA ALEJANDRA
PORRAS LUNA

Firmado digitalmente por DIANA
ALEJANDRA PORRAS LUNA
Fecha: 2026.10.16 14:37:59 -05'00'

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA

Representante legal Suplente

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES DE DRENAJE EN VÍAS Terciarias DE ARAUQUITA - FASE 2**.

Elaboró: Carlos Ardila – Profesional jurídico OXI – Fiduciaria Central S.A.

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez – Directora Jr. Unidad de Gestión OXI – Fiduciaria Central S.A.

Revisó: Andrés Parra G. – Líder Proyecto - Gerencia – Sierracol Energy Arauca LLC.

Revisó y aprobó: Edgar Javier Fonseca Fajardo – Gerente de Proyecto - Gerencia – Sierracol Energy Arauca LLC.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Bogotá Av. El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com